



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 27 MAY 2013

VISTO Lo peticionado mediante nota ME N° 3006 por el alumno Lobos, Ricardo Martín, legajo 34797 de la especialidad Ingeniería Eléctrica, y

CONSIDERANDO

Que al momento de la inscripción a materias el alumno no cumplía con la normativa vigente, Cap 5- Inc 2 I - Ordenanza 908.

Que el alumno está cursando en forma condicional la asignatura Máquinas Eléctricas I

Que aprobó Fundamentos de Informática, en fecha 29/04/2013, asignatura correlativa de la materia que cursa condicional

Que peticona en la nota mencionada regularizar esta situación y poder inscribirse a la materia que cursa condicionalmente, para no retrasarse en sus estudios.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE

(ad - referéndum del Consejo Superior Universitario)

ARTICULO 1° Autorizar al alumno Lobos, Ricardo Martín, legajo 34797, de la especialidad Ingeniería Eléctrica, la inscripción a la asignatura de 3er Año, Máquinas Eléctricas I, ya que aprobó su correlativa Fundamento de Informática, con nota 8 (ocho), el 29/04/2013.

ARTICULO 2° Regístrese Comuníquese Cumplido, archívese

RESOLUCION N°

294



Ing. José L. Albano
VICEDECANO

IRMA HAYDÉE BAREA
SECRETARÍA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica